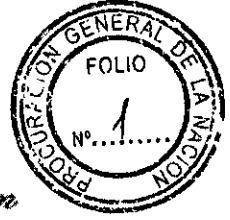


PROTOCOLIZACION
FECHA 22/8/23
ROBERTO RAMÓN RIGUELME
SECRETARIO LETRADO



Procuración General de la Nación

Resolución ING 63/23.-

Buenos Aires, 22 de agosto de 2023.-

VISTO

La Ley de Ingreso democrático e igualitario de personal al Poder Judicial de la Nación y al Ministerio Público de la Nación (ley n° 26.861) y el Reglamento para el ingreso democrático e igualitario al Ministerio Público Fiscal de la Nación (aprobado por Resolución PGN N° 507/14 y sus modificatorias);

Y CONSIDERANDO QUE

La ley N° 26.861 estableció un sistema de ingreso al Poder Judicial y al Ministerio Público de la Nación mediante la realización de concursos abiertos y públicos.

En virtud de dicha manda legislativa, por Resolución PGN N° 507/14 se aprobó el Reglamento para el ingreso democrático e igualitario al organismo. En este contexto, durante el año 2015 se sustanciaron los concursos del agrupamiento Técnico Jurídico nros. 63 y 66 para las fiscalías ubicadas en las ciudades de Salta, San Salvador de Jujuy, Tartagal, Libertador General San Martín y San Ramón de la Nueva Orán.

A partir de ellos se conformaron las listas definitivas de postulantes para cubrir las vacantes que se generen en la Fiscalía ante la Cámara Federal de Apelaciones de Salta, las Fiscalías nros. 1 y 2 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal y las Fiscalías Federales nros. 1 y 2 de la misma ciudad, la Fiscalía ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy y las Fiscalías Federales nros. 1 y 2 de la misma ciudad, y las Fiscalías Federales de San Ramón de la Nueva Orán, Tartagal y Libertador General San Martín.

Ahora bien, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, resulta adecuado convocar a un nuevo concurso del agrupamiento Técnico Jurídico para la Fiscalía de Distrito Salta que, conforme lo dispuesto por Resolución MP N° 127/19, se encuentra conformada por la Unidad Fiscal Salta, la Unidad Fiscal Jujuy, la Sede Descentralizada de San Ramón de la Nueva Orán, la Sede Descentralizada de Tartagal y la Fiscalía Federal de Libertador General San Martín.

Cabe señalar que se mantendrá la vigencia de las listas definitivas de postulantes de los citados concursos nros. 63 y 66 para el agrupamiento Técnico Jurídico hasta tanto se conforme la nueva nómina.

Finalmente, corresponde eximir de participar en el concurso que aquí se convoca a las/os postulantes de las listas definitivas que, al momento del cierre del concurso respectivo, se hayan desempeñado o se desempeñen en el organismo, siempre que hayan sido incorporados por el mecanismo establecido en el citado Reglamento de Ingreso Democrático.

Por ello,

RESUELVO

I.- CONVOCAR al concurso abierto y público N° 262: Técnico Jurídico con sede en San Salvador de Jujuy, en los términos descriptos en el Anexo.

II.- DETERMINAR que la inscripción al concurso convocado en el punto dispositivo previo se realizará por el sistema informático de ingreso democrático e igualitario existente en el sitio *web* institucional del Ministerio Público Fiscal (<https://www.mpf.gov.ar/ingresodemocratico>).


III. MANTENER la vigencia de las listas definitivas de postulantes de los concursos para el agrupamiento Técnico Jurídico nros. 63 y 66 hasta tanto se conforme la nueva nómina.

IV. EXIMIR de participar en el concurso que aquí se convoca a las/os postulantes de la lista definitiva que, al momento del cierre del concurso respectivo, se hayan desempeñado o se desempeñen en el organismo, siempre que hayan sido incorporados por el mecanismo establecido en el Reglamento de Ingreso (Resolución PGN N° 507/14 y sus modificatorias).

V. HABILITAR para actuar en el concurso convocado en el punto I, a los magistrados y funcionarios detallados en los puntos VI y VII de la Resolución ING N° 38/22.

VI. INSTRUIR a la Dirección de Comunicación Institucional del organismo para que dé amplia difusión a la convocatoria dispuesta en el punto I, por el sitio *web* del Ministerio Público Fiscal de la Nación, mediante las cuentas institucionales de las redes sociales y por medios de comunicación locales, provinciales y/o nacionales de alcance masivo.

VII. Protocolícese, hágase saber y, oportunamente, archívese.



EDUARDO EZEQUIEL CASAL
Procurador General de la Nación
Interino

PROTOCOLIZACION
FECHA: 22/8/83
ROBERTO RAMÓN RIQUELME
SECRETARIO LETRADO



Procuración General de la Nación

ANEXO

Disposiciones Generales – Técnico Jurídico

Funciones propias del agrupamiento: labores jurídicas de dirección, supervisión, asesoramiento, estudio y elaboración de proyectos de dictámenes en asuntos judiciales, según la especialidad y el área de desempeño, y supervisión de personal.

Modalidad de inscripción: informática. Sólo será válida la inscripción realizada en la plataforma web en el dominio: <https://www.mpf.gov.ar/Ingresodemocratico>

Requisitos para postularse: a) ser mayor de edad; b) ser argentino/a o residente permanente en el país; c) poseer título de abogado.

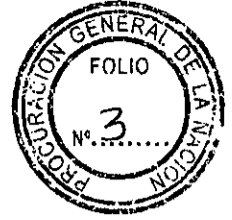
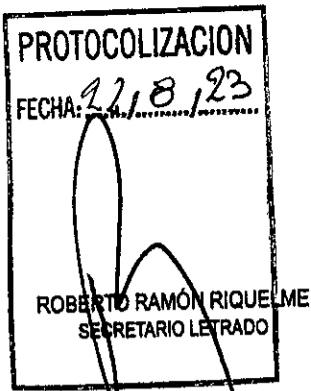
Acreditación de los requisitos. La acreditación de los requisitos establecidos en los puntos a) y b) será admitida como válida mediante la registración en el sistema informático de la partida de nacimiento, acta de ciudadanía y/o Documento Nacional de Identidad (D.N.I.). El punto c) se acreditará mediante la carga en el sistema informático del título universitario de abogado expedido por una universidad nacional pública o privada oficialmente reconocida, o extranjera con título debidamente homologado para el ejercicio profesional por el Ministerio de Educación de la Nación (ver artículos 12 y 54 de la Resolución PGN N° 507/14).

Inscripción especial. Cupo laboral. Leyes 22431 y 27636. Si la persona que se postula estuviera comprendida en los términos de las Leyes 22431 y 27636, deberá informarlo en el formulario de inscripción. Esta información tendrá carácter reservado. En el caso de la Ley 22431, deberá registrar el Certificado de Discapacidad completo y vigente emitido por un organismo oficial, a los efectos de incorporarse al Programa de Inclusión Laboral para Personas con Discapacidad.

Modalidad y contenido de evaluación. Prueba escrita de oposición: el examen consistirá en la resolución práctica de aspectos procesales o sustanciales y/o preguntas teóricas. Criterios de evaluación: argumentación y fundamentación jurídica; utilización pertinente de doctrina, jurisprudencia y resoluciones de la Procuración General de la Nación; ortografía y redacción. Evaluación de los antecedentes (ver artículo 59 de la Resolución PGN N° 507/14): a) Hasta diez (10) puntos por los antecedentes profesionales vinculados con la especialidad de la función que se concursa, desempeñados en el Ministerio Público o en el Poder Judicial nacional, provincial o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en funciones públicas, en organismos no gubernamentales o instituciones privadas relacionadas al

sistema judicial o ejercicio privado de la profesión. Se tendrán en cuenta el o los cargos desempeñados, los períodos de actuación, la naturaleza de las designaciones, las características de las actividades desarrolladas, las sanciones disciplinarias recibidas y —en su caso— los motivos del cese, entre otros criterios. b) Hasta cinco (5) puntos por la obtención de títulos de posgrado (doctorado, maestría, especialización o diplomatura). Se tendrá en cuenta la materia abordada en relación con la competencia material del concurso que se trate. Serán ponderados en todos los casos aquellos estudios realizados sobre Derecho Constitucional, Derechos Humanos, perspectiva de género, como así también, aquellos que hacen a la gestión de recursos humanos. c) Hasta tres (3) puntos por la aprobación de cursos de actualización o de posgrado y por la participación y asistencia a congresos, jornadas y seminarios. Se computarán aquellos cursos en los que se acredite que la/el postulante ha sido evaluado, sí como la participación en carácter de disertante o panelista, siempre que los estudios se relacionen con la especialidad de la función que se concurra o versen sobre Derecho Constitucional, Derechos Humanos o perspectiva de género. d) Hasta siete (7) puntos por el ejercicio de la docencia, investigación universitaria o equivalente y otros cargos académicos no computados en incisos anteriores. Se tendrán en cuenta la institución donde se desarrollaron las tareas, las materias o cursos dictados y su relación con la especialidad de la función que se concurra, los cargos desempeñados en grados o en posgrados, la naturaleza de las designaciones y las fechas de su ejercicio. También se computarán becas y premios obtenidos, entre otros criterios. e) Hasta tres (3) puntos por las publicaciones científico-jurídicas. Se admitirán trabajos pendientes de publicación o bajo proceso de arbitraje con la correspondiente nota de la editorial. Se evaluará especialmente la calidad, extensión-y originalidad de cada trabajo; y la relación de su contenido con la especialidad de la función que se concurra, o bien sobre Derecho Constitucional, Derechos Humanos, perspectiva de género y gestión de recursos humanos. f) Hasta dos (2) puntos por todos aquellos antecedentes considerados relevantes por el Tribunal Evaluador que no hayan sido incluidos en los rubros anteriores.

Acreditación de los antecedentes (ver artículo 60 de la Resolución PGN 507/14): no se evaluarán los antecedentes que no hayan sido invocados en el formulario de inscripción ni aquellos respecto de los cuales no se hubiese presentado la documentación respaldatoria. Todo el contenido de la documentación presentada tendrá carácter de declaración jurada y cualquier inexactitud que se compruebe en



Procuración General de la Nación

ella habilitará a no considerar el antecedente erróneamente invocado. No se admitirá la presentación de nuevos antecedentes con posterioridad a la clausura del plazo de inscripción.

Concurso N° 262: Técnico Jurídico – sede Jujuy

- Unidad Fiscal Salta
- Unidad Fiscal Jujuy
- Sede Descentralizada de San Ramón de la Nueva Orán
- Sede Descentralizada de Tartagal
- Fiscalía Federal de Libertador General San Martín

Fechas de inscripción: la inscripción será admitida en el período comprendido entre el 18 y el 22 de septiembre de 2023, ambos inclusive. No se admitirá la presentación de documentación con posterioridad a dicho plazo.

Lugar y fechas de evaluación: la evaluación se desarrollará entre el 13 de noviembre y el 15 de diciembre de 2023, ambos inclusive, en la ciudad de San Salvador de Jujuy.